



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2005.-

En San Martín de Villafufre, siendo las 20.15 p.m, del día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: Marcelo Mateo Amézarri, Presidente.

Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.
D. Juan Fernández Villegas.
D. Eloy del Río García.
D. Manuel Horacio Carral Abascal.

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.

No asistentes: D. Jesús Calleja Sainz.
D. Máximo Sainz Cobo.
D. Emilio Hervás Barquín.
D. Manuel Ruiz Gómez.

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. Se omite la lectura del mismo, por haber sido remitido junto con el orden del día del Pleno que ahora se celebra. Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2º.- Aprobación, en su caso, de la factura nº 1010, de ferretería la Plaza, por importe de 4.000,67 €.- Se procede a dar lectura a la proposición de Alcaldía en los términos que siguen.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.-

A la vista de la factura de Ferretería la Plaza, de suministro de materiales para el servicio de agua de este Ayuntamiento.

PROPONGO.-

1. Se apruebe el gasto.
2. Se proceda al reconocimiento y pago de la factura dentro de este mismo ejercicio presupuestario.

La secretaria da cuenta del informe favorable de intervención, por existir consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al pago de la misma, con cargo a la partida 441 633, inversiones de reposición vinculadas al funcionamiento operativo de los servicios de saneamiento, agua y electricidad. Igualmente, la secretaria da cuenta sucinta del informe de secretaría, a la vista del carácter de contrato menor de suministro, recomendando la solicitud de tres presupuestos a distintos proveedores para abaratar el coste del gasto.

La Alcaldía concreta que la factura corresponde al gasto de varios meses en material para el servicio de agua. Sin suscitar más debate, se procede a votar la aprobación, siendo esta favorable por unanimidad de los presentes.

3º.- Aprobación, en su caso, de la factura nº 38, de Constvalvanuz, por importe de 3.259,61 €.-. Se procede a dar lectura a la proposición de Alcaldía en los términos que siguen.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.-

A la vista de la factura de Constvalvanuz, de suministro de materiales para el servicio de agua de este Ayuntamiento.

PROPONGO.-

1. Se apruebe el gasto.
2. Se proceda al reconocimiento y pago de la factura dentro de este mismo ejercicio presupuestario.

La secretaria da cuenta del informe favorable de intervención, por existir consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al pago de la misma, con cargo a la partida 441 633, inversiones de reposición vinculadas al funcionamiento operativo de los servicios de saneamiento, agua y electricidad. Igualmente, la secretaria da cuenta sucinta del informe de secretaría, a la vista del carácter de contrato menor de suministro, recomendando la solicitud de tres presupuestos a distintos proveedores para abaratar el coste del gasto.

La Alcaldía reitera que la factura corresponde al gasto anual en material para el servicio de agua. Sin suscitar más debate, se procede a votar la aprobación, siendo esta favorable por unanimidad de los presentes.

4º.- Fijación de las fiestas locales para el año 2006. La Presidencia procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.-

Como cada año, el Ayuntamiento de Villafufre, procede a la fijación de sus fiestas locales, en uso de sus competencias.

Por lo tanto, este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

1. La celebración de la fiesta local de S. Antonio, el día 13 de junio.

- La celebración de la fiesta local del Apedreo, el día 19 de septiembre.
2. Que se comunique al Servicio de relaciones laborales, de la D.G. de Trabajo, a efectos de su publicación en el Boletín oficial de Cantabria.

Sin suscitar debate, se procede a su aprobación por unanimidad.

5º.- Aprobación, en su caso, de la declaración respecto al mantenimiento de los Consultorios médicos de Vega y Argomeda de Villafufre. Se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía en los términos siguientes.

PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

En recientes fechas, el SERVICIO CANTABRO DE SALUD, haciendo uso de cauces informales, ha manifestado al responsable médico de la zona su intención de proceder al cierre de los consultorios médicos de Vega de Villafufre, y Argomeda, lugares donde se pasa consulta de médico de familia los días miércoles y jueves respectivamente.

Si bien la medida no está adoptada formalmente aún, y siendo innegable el deficiente estado de conservación de los edificios donde se asiste médicamente en dichos pueblos, tampoco se puede obviar el importante servicio que se presta al ciudadano desde estos pseudo- consultorios, y el grave trastorno que se generaría a los mismos si, periódicamente se vieran en la obligación de trasladarse a San Martín para recibir asistencia sanitaria, teniendo que depender de transporte privado del que en muchos casos, no disponen personalmente.

Desde esta Corporación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO

Instar el Servicio Cántabro de Salud a reconsiderar esta medida, teniendo en cuenta los intereses de los vecinos afectados, y que ello determinaría un importante retroceso en el servicio de asistencia sanitaria que se viene prestando en el municipio desde hace años, así como propiciar el entendimiento y la colaboración de las entidades públicas afectadas: Servicio Cántabro de Salud, Juntas Vecinales y Ayuntamiento de Villafufre, para llevar a cabo las obras de acondicionamiento necesarias y así garantizar las condiciones mínimas de salubridad y ornato en los edificios que vienen utilizándose como consultorios médicos.

El Sr. Teniente de Alcalde 1º toma la palabra manifestando la necesidad de solicitar la participación de las juntas vecinales y la movilización de los ciudadanos para la defensa de sus intereses y garantizar que el servicio de asistencia sanitaria se siga prestando con las mismas condiciones de accesibilidad, si bien reconoce la necesidad de afrontar la reforma de los edificios y la renovación de mobiliario.

Se produce la incorporación del Sr. Concejales José Ramón Sainz- Aja Laso al debate de este punto del orden del día.

El Sr. Concejales Eloy del Río afirma la dificultad que supondría para los usuarios del vecino de mayor edad el tener que desplazarse para recibir atención sanitaria, dada la inexistencia de servicio público de transporte.

Se propone igualmente que se remita este acuerdo al Servicio Cántabro de Salud.

Finalizado el debate, se procede a la votación, siendo el acuerdo adoptado por unanimidad de los presentes.

6º.- Aprobación, en su caso, de la prórroga del Convenio del Servicio de asistencia domiciliaria con la Dirección General de Servicios sociales. Se somete a aprobación la siguiente proposición de Alcaldía.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.-

Anualmente, se procede por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, a la tramitación de la documentación conducente a la firma de la prórroga del convenio que esta entidad tiene suscrito con este Ayuntamiento para la prestación del servicio de asistencia domiciliaria.

Es por ello que este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1. Aprobar la prórroga del convenio del servicio de atención domiciliaria.
2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

Sin suscitar debate, se procede a la votación del acuerdo, siendo éste aprobado por unanimidad.

Y sin otro particular, agotados los puntos del orden del día, el Presidente levanta la sesión, siendo las 20.35 p.m., extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido, de lo cual doy fe.